Diana Lorena Ordoñez <dianalorena.ordonez@fundacionunivalle.org>

Fwd: SOLICITUD - FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE - CONTRATO NO. INTERV-LPT-001-2025 - MUNICIPIO DE TURBANA

Claribel Muñoz Trujillo <claribel.munoz@fundacionunivalle.org> 3 de febrero de 2026 a las 12:01
Para: Diana Lorena Ordoñez <dianalorena.ordonez@fundacionunivalle.org>

Cordialmente,

FUNDACIÓN UNIVALLE
Proyectamos futuro

CLARIBEL MUÑOZ TRUJILLO
Proyectos
+57(2) 3318004 | Ext. 136
Carrera 27 # 4-15
www.fundacionunivalle.org

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos, este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta ser incluido en nuestra base de datos, la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE podrá realizar prospección comercial; asimismo, le informamos que, en la recolección, almacenamiento y uso, sus datos serán tratados conforme al ordenamiento legal vigente que rige a la Protección de Datos Personales, garantizando el ejercicio de los derechos del titular; y que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, Fundación Universidad del Valle tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

Usted puede ejercer sus derechos a conocer, corregir, actualizar, suprimir y/o revocar la autorización, mediante escrito dirigido a FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE a la dirección de correo electrónico protecciondatos@fundacionunivalle.org indicando en el asunto el derecho que desea ejercer, o mediante correo ordinario remitido a la Carrera 27 No. 4-15.

---------- Forwarded message ---------
De: **Adriana Alejandra Quintero Lopez** <ejecutivocumplimiento@gonseguros.com.co>
Date: mar, 3 feb 2026 a las 11:56
Subject: SOLICITUD - FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE - CONTRATO NO. INTERV-LPT-001-2025 - MUNICIPIO DE TURBANA
To: Claribel Muñoz Trujillo <claribel.munoz@fundacionunivalle.org>
Cc: SANDRA APONTE <sandra.aponte@gonseguros.com.co>

Buen día,

Solicitamos por favor nos colaboren indicando cual es el anticipo que entrega la entidad, ya que en la forma de pago no se evidencia y en las garantías piden el amparo:

CLÁUSULA 5. FORMA DE PAGO Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

Los desembolsos y pagos que el **MUNICIPIO DE TURBANA** deba hacer para la correcta ejecución del contrato, se efectuarán de la siguiente manera:

El valor de la oferta y del contrato se determinará bajo el sistema de Precios unitarios, sin cláusula de reajuste.

El 100% del valor del contrato se pagará mediante la presentación de Actas y el respectivo informe recibido a satisfacción del Municipio, teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato objeto de la interventoría así:

- El noventa por ciento (90%) del valor total del contrato de Interventoría se cancelará mediante actas parciales según avance de obra del contrato objeto de interventoría.

- El diez por ciento (10%) restantes, se cancelará mediante la suscripción de acta de recibo final del contrato de obra y de Interventoría, la cual deberá anexarse a la factura o cuenta de cobro o documento equivalente respectivo

Este valor incluye costos directos e indirectos, impuestos nacionales y Municipales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal:

15.1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, LA UNIVERSIDAD deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE TURBANA identificada con el NIT 890.481.324-3
Amparos, vigencia y valores asegurados	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato	Cien por ciento (100%) de la suma establecida como primer pago de los honorarios a favor de LA UNIVERSIDAD
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor pactado como honorarios a favor de LA UNIVERSIDAD como retribución de sus servicios de Interventoria
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el LA UNIVERSIDAD haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor pactado como honorarios a favor de LA UNIVERSIDAD como retribución de sus servicios de Interventoria
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Plazo del contrato y un (1) año mas.	Cinco por ciento (5%) del valor pactado como honorarios a favor de LA UNIVERSIDAD como retribución de

Quedamos atentos a sus importantes comentarios.

Cordialmente;

Adriana Alejandra Quintero
Ejecutiva de Cumplimiento
3176198607
ejecutivocumplimiento@gonseguros.com.co
Calle 13 #101-71 - Santiago de Cali
www.gonseguros.com.co

GONSEGUROS
Corredores de Seguros

¿Cómo lo estamos haciendo?

De: Claribel Muñoz Trujillo <claribel.munoz@fundacionunivalle.org>
Enviado: viernes, 30 de enero de 2026 15:13
Para: Adriana Alejandra Quintero Lopez <ejecutivocumplimiento@gonseguros.com.co>; SANDRA APONTE <sandra.aponte@gonseguros.com.co>
Asunto: SOLICITUD PÓLIZA - CONTRATO No. INTERV-LPT-001-2025

Cordial saludo,

En el marco del contrato interadministrativo cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO E INTERVENCIÓN AMBIENTAL, DE SANEAMIENTO BÁSICO, ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA LA DISMINUCIÓN DE FACTORES DE IMPACTO NEGATIVO ASOCIADOS AL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN LOS SECTORES DE SAN FERNANDO Y LOS OLIVOS DEL MUNICIPIO DE TURBANA – BOLÍVAR", se requiere la expedición de la póliza correspondiente, adjunto envío documentos para tal fin.

Gracias, quedo atenta.

Cordialmente,

FUNDACIÓN UNIVALLE
Proyectamos futuro

CLARIBEL MUÑOZ TRUJILLO
Proyectos
+57(2) 3318004 | Ext. 136
Carrera 27 # 4-15
www.fundacionunivalle.org

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos, este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta ser incluido en nuestra base de datos, la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE podrá realizar prospección comercial; asimismo, le informamos que, en la recolección, almacenamiento y uso, sus datos serán tratados conforme al ordenamiento legal vigente que rige a la Protección de Datos Personales, garantizando el ejercicio de los derechos del titular; y que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, Fundación Universidad del Valle tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

Usted puede ejercer sus derechos a conocer, corregir, actualizar, suprimir y/o revocar la autorización, mediante escrito dirigido a FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE a la dirección de correo electrónico protecciondatos@fundacionunivalle.org indicando en el asunto el derecho que desea ejercer, o mediante correo ordinario remitido a la Carrera

27 No. 4-15.